

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 008 Laboral del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:08/11/2023

ESTADO No. 132

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310500820130087500	Ordinario	IDALIA GOMEZ ESCOBAR	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONE COLPENSIONES	Auto autoriza entrega deposito Judicial OBS. al Dr. HÉCTOR HENRY MORA PORTILLA	10/08/2023		
76001310500820130087500	Ordinario	IDALIA GOMEZ ESCOBAR	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONE COLPENSIONES	Auto reconoce personería OBS. al Dr. HÉCTOR HENRY MORA PORTILLA, como apoderado judicial de la señora IDALIA GÓMEZ ESCOBAR.	10/08/2023		
76001310500820170039900	Ordinario	ZULITH CARMONA VALENCIA	COLPENSIONES - ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	Auto autoriza entrega deposito Judicial OBS. a la Doctora PAULA ANDREA ESCOBAR SÁNCHEZ	10/08/2023		
76001310500820210015700	Ordinario	RUBEN NARCISO HERRERA SINISTERRA	COLGATE PALMOLIVE COMPAÑIA	Auto resuelve solicitud OBS. Niega solicitud de aplazamiento presentado por el apoderado de COLABORAMOS MAG SAS /Mic	10/08/2023		
76001310500820220008000	Ordinario	JHON JAIRO ARISTIZABAL RESTREPO	ADMINISTRADORA COLOMBIA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto niega entrega Deposito Judicial OBS. al Doctor DANIEL LEONARDO GÓMEZ CASTILLO, toda vez que revisado el poder se advierte que no le fue otorgada facultad para recibir.	10/08/2023		
76001310500820220010200	Ordinario	ANA MARIA TORRES PALMA	ADMINISTRADORA COLOMBIA DE PENSIONES COLPENSIONES Y COLPENSIONES Y OTROS	Auto autoriza entrega deposito Judicial OBS. al Doctor ALEJANDRO RESTREPO ORTEGA	10/08/2023		
76001310500820230004800	Ordinario	JOSE OMAR OSPINA MOLINA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto ordena archivo OBS. Aprueba liquidación de costas y ordena archivo	10/08/2023		
76001310500820230004800	Ordinario	JOSE OMAR OSPINA MOLINA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto obedécese y cúmplase OBS. Obedécese y cúmplase lo resuelto por el superior jerárquico	10/08/2023		
76001310500820230008900	Ordinario	HENRY LOPEZ GARCIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto obedécese y cúmplase OBS. Obedécese y cúmplase lo resuelto por el superior jerárquico	10/08/2023		
76001310500820230008900	Ordinario	HENRY LOPEZ GARCIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto ordena archivo OBS. Aprueba liquidación de costas y ordena archivo	10/08/2023		
76001310500820230018200	Ejecutivo	ELIZABETH GONZALEZ CARDENAS	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	Auto de Trámite OBS. admite regulacion de honorarios y ordena correr traslado del mismo a la parte pasiva	10/08/2023		
76001310500820230018200	Ejecutivo	ELIZABETH GONZALEZ CARDENAS	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	Auto Ordena Seguir Adelante Ejec. OBS. -- Sin Observaciones.	10/08/2023		
76001310500820230036100	Ordinario	FERNANDO ECHEVERRY CAICEDO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	10/08/2023		
76001310500820230036200	Ordinario	RICHARD RENGIFO	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.	Auto rechaza demanda OBS. -- Sin Observaciones.	10/08/2023		
76001310500820230036800	Ordinario	GLORIA MERCY SALDARRIAGA GOMEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	10/08/2023		
76001310500820230037000	Ordinario	BERTHA CECILIA RAMOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	10/08/2023		

Numero de registros:16

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 08/11/2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

BEATRIZ ELIANA IDÁRRAGA FAJARDO

Secretario

Firmado Por:

Beatriz Eliana Idarraga Fajardo

Secretario

Juzgado De Circuito

Laboral 008

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31d7609820dee0453e0c0877713bba8c27aba2bad92aee088e67897bc99124b4**

Documento generado en 10/08/2023 04:49:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>